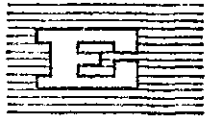


NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/L.1445  
2 de marzo de 1979

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
35º período de sesiones  
Tema 20 b) del programa

APLICACION DEL PROGRAMA PARA EL DECENTO DE LA LUCHA CONTRA EL  
RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

Suecia: proyecto de resolución

La Comisión de Derechos Humanos,

Tomando en cuenta la declaración del representante de la India sobre las afrentas y penalidades que han sufrido los inmigrantes no blancos a causa del trato que les han dado las autoridades de inmigración competentes,

Teniendo presente las declaraciones de otros países con respecto a esta cuestión,

Tomando nota de la declaración del representante del Reino Unido con respecto al problema,

Expresa su profunda preocupación por los problemas que indican las mencionadas declaraciones,

Toma nota de que los Gobiernos de la India y el Reino Unido están dispuestos a proceder inmediatamente a un intercambio de información y de hechos de manera que se pueda aclarar y resolver la situación,

Expresa la esperanza de que, en su 36º período de sesiones, se informe a la Comisión de un resultado satisfactorio.

-----